



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

ORDEN DEL DÍA N° 025-O-2020

Fecha: Martes 28 de julio de 2020

Hora: 09:30

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del acta N° 22 SESIÓN-COE MUNICIPAL AMBATO, de 17 de julio de 2020. (*)
2. Conocimiento sobre el contenido del Acta N° 23 RESOLUCIONES-COE MUNICIPAL AMBATO, del 24 de julio de 2020, del COE Municipal de Ambato. (*)
3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DF-20-0258 de la Dirección Financiera, adjunto al cual remite el reporte de los traspasos de crédito procesados del 10 al 19 de junio de 2020, debidamente autorizados, en cumplimiento a lo que determina el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (*)
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio GADMA-SC-CPyP-2020-031-OF, suscrito por el economista John Milton Tello Jara, y abogada Michelly Zurita Gómez, Presidente y Secretaria de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respectivamente, mediante el cual se solicita la incorporación en el orden del día de la sesión de Concejo, el informe 007-SC-CPyP-2020 de la comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que sea analizado y aprobado en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma de eliminación vial de la calle La Clarinada tramo comprendido desde la calle La Nación hasta la calle Pedro Milanesio ubicada en la parroquia San Bartolomé de Pinllo Ambato” (Primer debate) (Distribuido con oficio SCM-20-237 del 15 de julio de 2020) (*)
5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DPP-UPUyV-20-488 de la Dirección de Planificación y Patrimonio, mediante el cual remite el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Maracaibo comprendido entre las calles Maracay y Casimira Toaza y prolongación de la calle San Cristóbal desde la calle Maracay hasta la calle Casimira Toaza ubicada en la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato” (Primer debate) (Distribuido con oficio SCM-20-238, del 20 de julio de 2020) (*)
6. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-HS-20-0926, de la Dirección de Gestión Territorial, con el cual en atención a la solicitud FW 61390-19, presentada por el señor Marcelo Mejía, Director Ejecutivo de SOLCA Núcleo de Tungurahua, sugiere: “... se proceda de la misma manera como Concejo autorizó las compras anteriores que constan en la Resolución N° 909



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

del año 2005. Estas compras de acciones y derechos se las considere como cuerpo cierto, por esta única ocasión por las razones antes mencionadas, se reconozca las ventas, se reconoce las áreas actuales, se disminuyen áreas en los lotes posteriores.- De ser favorable se autorice al Registro de la Propiedad se reconozcan estas ventas como cuerpo cierto, señalando que los lotes colindantes podrán hacer el trámite individualmente con aclaratorias para marginar sus nuevas superficies de ser el caso.” (*)

Ambato, 24 de julio de 2020

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite a las señoras y señores Concejales a su correos institucionales y personales en archivo PDF a través de ONEDRIVE.